

**Datos Del Expediente:**

|  |            |            |
|--|------------|------------|
| SANCIONES DE TRAFICO                                       |            |            |
| Unidad Tramitadora:  |            |            |
| SEGURIDAD - IPP  |            |            |
| Numero expediente:   | Documento: | Fecha:     |
| POL/1136/2021  | POL15S3IY  | 15-09-2021 |
| Código de verificación electrónica<br>0N1V480I350B1M040CCT |            |            |
|  |            |            |

**EXPDTE: 906 / 2021****Destinatario:**

TABLON DE EDICTOS MUNICIPAL  
NUBLEDO 77, CASA CONSISTORIAL  
33416-CORVERA DE ASTURIAS  
ASTURIAS

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 02/10/2015), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el art. 15 del R.D. 320/94 de 25 de febrero regulador del Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Trafico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso de reposición ante el alcalde, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado; y recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente publicación, con la advertencia de que, de no hacerlo, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento en vía de apremio, con los recargos establecidos al efecto, en el art. 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

**PLAZO Y LUGAR PARA EFECTUAR EL PAGO:**

Las sanciones detalladas, **deberán hacerse efectiva dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado**, vencido el plazo de ingreso establecido, sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos al efecto en el art. 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre)

**FORMA DE REALIZAR EL PAGO:**

- 1) En este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina presentando esta notificación.
- 2) Por giro postal dirigido al Ayuntamiento, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre a quien se dirige esta notificación.

En Corvera de Asturias, a 15 de septiembre de 2021

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y ZONA RURAL  
(Competencia Delegada por Decreto de Alcaldía de 22 de Junio del 2015)

FDO. D. LUIS MARTINEZ QUINTANA

**ANEXO**

| DENUNCIADO | D.N.I.    | LOCALIDAD           | Núm. EXPTE.   | FECHA DENUNCIA      | MATRÍCULA | PRECEPTO INFRINGIDO ARTÍCULO   | IMPORTE EUROS |
|------------|-----------|---------------------|---------------|---------------------|-----------|--|---------------|
| -          | 11432247M | CORVERA DE ASTURIAS | POL/1136/2021 | 11 de junio de 2021 | 0614DCN   | ART. 91.2.5H.GRAVE. REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION, EN RELACION CON EL ART. 74.2 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO (BOPA 24.05.1991) | 200 EUROS     |